



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**INFORME N° 016 -2026-MTC/20.14.10. GRS**

**A :** **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco

**DE :** **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín – Pasco

**ASUNTO :** **SOLICITO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA, REPARACIÓN DE BARANDA METALICA, PINTADO DE VEREDA E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA, A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO – DV. PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC**

**FECHA :** Chanchamayo, 14 de enero de 2026

---

Por medio de la presente es grato dirigirme a usted, para comunicarle y solicitar la contratación del **SERVICIO DE REPARACIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA, REPARACIÓN DE BARANDA METALICA, PINTADO DE VEREDA E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA, A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO – DV. PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO**, correspondiente a una contratación menor a 8UIT. Siendo la necesidad para la Ejecución de los trabajos en la atención de la Emergencia Vial.

Adjunto el requerimiento del servicio.

Es cuanto se informa a usted para su trámite correspondiente y fines.

Atentamente.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ, Gilberto  
FAU 20503503630 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/01/2026 08:53:03-0500



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**REQUERIMIENTO DE SERVICIOS**

- A :** **ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES**  
Jefe de la Unidad Zonal X Junín – Pasco
- DE :** **ING. GILBERTO RODRIGUEZ SAENZ**  
Supervisor IV – Unidad Zonal X Junín – Pasco
- ACTIVIDAD :** ATENCIÓN DE EMERGENCIA VIAL
- META :** **PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES**
- FECHA :** Chanchamayo, 14 de enero de 2026

| DESCRIPCION   |
|---|
| <b>SERVICIO DE REPARACIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA, REPARACIÓN DE BARANDA METALICA, PINTADO DE VEREDA E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA, A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO – DV. PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO</b> |
| <b>2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS CAMINOS Y PUENTES</b>  |



Firmado digitalmente por:  
**RODRIGUEZ SAENZ Gilberto**  
 FAU 20503503839 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 15/01/2026 08:53:28-0500

*[Handwritten Signature]*  
 ECON. GILMER HUAMANI CHOQUEHUANCA  
 ABASTECIMIENTO  
 UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO  
 PROVIAS NACIONAL



SOLICITANTE

ABASTECIMIENTOS

V°B°  
ADMINISTRACION

V°B°  
JEFE  
ZONAL



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**TERMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE REPARACIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA, REPARACIÓN DE BARANDA METALICA, PINTADO DE VEREDA E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA, A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO – DV. PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO****1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.**

El Área Técnica de la Unidad Zonal X Junín Pasco, Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, Ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

Realizar el SERVICIO DE REPARACIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA, REPARACIÓN DE BARANDA METALICA, PINTADO DE VEREDA E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA, A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO – DV. PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO.; en adelante LA ENTIDAD.

**3. FINALIDAD PUBLICA**

La Unidad Zonal X Junín - Pasco con la finalidad de mantener una mejora de la infraestructura Vial y el buen Estado de Transitabilidad de la Red Vial Nacional se requiere la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA, REPARACIÓN DE BARANDA METALICA, PINTADO DE VEREDA E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA, A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO – DV. PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO

|             |  |
|-------------|--|
| <b>META</b> | <b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES</b> |
|-------------|--|

**4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Las actividades del servicio de EL CONTRATADO, son las siguientes:

**4.1 ACTIVIDADES:**

El proveedor del servicio deberá ejecutar las actividades, considerando el siguiente metrado Referencial como mínimo:

| Item     | Descripción                                     | Und. | Metrado |
|----------|---|------|---------|
| 01       | REPARACIÓN DE DISIPADORES DE ENERGIA DEL PUENTE |      |         |
| 01.01    | REPARACIÓN DE GRADAS DEL DISIPADOR              |      |         |
| 01.01.01 | LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE                       | m2   | 74.28   |
| 01.01.02 | ENCOFRADO DE ESTRUCTURA NORMAL                  | m2   | 50.77   |
| 01.01.03 | DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA NORMAL               | m2   | 50.77   |
| 01.01.04 | CONCRETO CICLOPEO f'c=210 kg/cm2+ 30% P.M.      | m3   | 37.59   |
| 01.02    | REPARACIÓN DE LOSA                              |      |         |
| 01.02.01 | LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE                       | m2   | 103.78  |
| 01.02.02 | INSTALACIÓN DE VARILLAS DE ANCLAJE              | und  | 20.00   |
| 01.02.03 | ENCOFRADO DE ESTRUCTURA NORMAL                  | m2   | 2.64    |
| 01.02.04 | DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA NORMAL               | m2   | 2.64    |
| 01.02.05 | CONCRETO CICLOPEO f'c=210 kg/cm2+ 30% P.M.      | m3   | 20.76   |
| 02       | REPARACIÓN DE BARANDA                           |      |         |
| 02.01    | REPARACIÓN DE TUBOS DE BARANDA METALICA         | und  | 2.00    |
| 03       | PINTADO DE VEREDA                               |      |         |
| 03.01    | PINTADO DE VEREDA DE PUENTE                     | m2   | 9.40    |
| 04       | INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL                   |      |         |
| 04.01    | SENALES INFORMATIVAS 1.00x2.20 m                | und  | 1.00    |



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503639 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/01/2026 08:53:43-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## 4.2 PROCEDIMIENTOS

### a) ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO A PRESTAR:

- El proveedor del Servicio deberá reportar las actividades mediante fotos Fechadas y geolocalizadas tomadas al inicio, durante y culminada la jornada laboral con su respectivo avance diario y enviados al Ing. Supervisor y/o Ing. Asistente del tramo antes de culminado el día.
- El proveedor del servicio deberá ejecutar las actividades, considerando el siguiente metrado Referencial como mínimo: **SEGÚN EL RESUMEN DE METRADOS DEL ANEXO N°01.**
- Mayores metrados ejecutados no implican pagos adicionales.
- La actividad debe responder a buenos resultados del trabajo.
- El proveedor deberá registrar diariamente las actividades ejecutadas en el cuaderno de anotaciones, detallando la partida correspondiente, el metrado ejecutado, la cantidad de personal asignado, las herramientas y equipos utilizados, así como cualquier ocurrencia relevante durante la jornada.
- El proveedor será responsable de la totalidad de los costos relacionados a fin de lograr el objeto de la presente contratación, como el traslado del personal a la zona de actividades, hospedaje, alimentación, seguros y otros.
- El Proveedor deberá realizar las actividades según la Ley y su reglamento N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El proveedor, todo su personal y equipos deberán permanecer durante todo el plazo del servicio.



### 4.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Las actividades que serán ejecutadas deberán seguir las especificaciones técnicas del MANUAL DE MANTENIMIENTO RUTINARIO RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°08-2014-MTC/14. [https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas\\_carreteras/manuales.html](https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/manuales.html), las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN EG-2013. Y SEGÚN EL MANUAL DE PUENTES RD N° 36-2016-MTC/14
- LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN EN ANEXOS.

## 5. Recursos y Facilidades a ser provistos por La Entidad.

Proviás nacional alcanzara la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

## 6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

### Personal en Campo:

El proveedor debe garantizar el alcance del presente servicio mediante el suministro de la mano de Obra, equipos, herramientas y otros que sean necesarios para alcanzar la el objetivo de la contratación establecida.

#### a) Equipamiento estratégico

- Equipo celular con cámara de buena calidad y acceso a internet a cargo del personal propuesto.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503603638 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/01/2020 08:53:55-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- Equipo de protección personal: casco de seguridad, camisa reflectiva, pantalón con cintas reflectivas, lentes de protección, guantes de nylon con palma reforzada y otros según necesidad del servicio para todo el personal propuesto.

b) Seguridad Ocupacional

- Seguro Complementario de Trabajo (SCTR) - Pensión y Salud por el plazo de ejecución del servicio de todo el personal propuesto.

c) Materiales

- El proveedor deberá de abastecer de otros materiales, con el fin de alcanzar el objetivo de contratación.

d) Almacén

- El proveedor deberá de tener un almacén para que pueda almacenar todos sus materiales y herramientas

a. **MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE:**

Para el desarrollo de las actividades, EL CONTRATISTA deberá tener sumo cuidado de no perjudicar o contaminar los bosques, ríos, campos, por eso se debe determinar con anterioridad la ubicación exacta de los lugares específicos (botaderos) donde se colocará el material excedente a eliminar.

**7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**DEL POSTOR**

**A. CAPACIDAD LEGAL.**

**A.1 Habilitación.**

**Requisitos:**

- El postor deberá contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional Administración Tributarias (SUNAT), a fin de verificar la condición de habido.

**Acreditación:**

- Copia legible de la inscripción en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) OSCE.
- Copia legible de la Ficha de RUC.

**B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL**

**Del Personal Propuesto:**

- Contar con personal técnico calificado y con experiencia en trabajos relacionados al objeto del presente SERVICIO
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo: SCRT Salud y SCTR Pensión vigente, deberá ser presentado a la suscripción y/o recepción de la Orden de SERVICIO.
- El Proveedor debe contar con los equipos de protección personal (EPP).



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503603638 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/01/2020 08:54:07-0500

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

➤ **Experiencia del Capataz (01)**

**Capacidad Técnica y profesional**

**Requisitos:**

04 años mínimo de experiencia como capataz, en trabajos relacionados al objeto del presente Servicio, Reparación de obras de concreto en Puentes, construcción de Puentes, Reparación de Pilares de puentes.

**Acreditación:**

- Copia legible y vigente del DNI, copia simple de contratos, copia de órdenes de SERVICIO y sus respectivas conformidades y/o copia de certificados de trabajo y/o copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.

➤ **Experiencia del Operario (01)**

**Capacidad Técnica y profesional**

**Requisitos:**

02 años mínimo de experiencia como Operario, en trabajos relacionados al objeto del presente Servicio, Reparación de obras de concreto en Puentes, construcción de Puentes, Reparación de Pilares de puentes.

**Acreditación:**

- Copia legible y vigente del DNI, copia simple de contratos, copia de órdenes de SERVICIO y sus respectivas conformidades y/o copia de certificados de trabajo y/o copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.



➤ **Auxiliares de Campo (03)**

**Capacidad Técnica y profesional**

**Requisitos:**

01 año mínimo de experiencia como auxiliar y/o peón, en trabajos relacionados al objeto del presente SERVICIO y/o Construcción de Puentes.

**Acreditación:**

- Copia legible y vigente del DNI, copia simple de contratos, copia de órdenes de SERVICIO y sus respectivas conformidades y/o copia de certificados de trabajo y/o copia de constancias, etc. No se aceptará copias de boletas de pago.

➤ **DEL VEHÍCULO PROPUESTO:**

El servicio contempla el uso del siguiente vehículo, para el traslado de personal, equipos, materiales y otros:

**Requisitos:**

**01 CAMIÓN DOBLE CABINA 4X2 TIPO BARANDA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- Categoría : N2
- N° Asientos : 7
- Carga útil : 3.00 a 3.50 TN



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20603603839 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/01/2026 08:54:26-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

A todo costo (incluye conductor, combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo).

**Acreditación:**

- Copia legible y vigente de la tarjeta de propiedad, Soat y Revisión Técnica.
- Licencia de conducir del conductor A-IIB
- Copia simple que acredite la propiedad facturas, y/o compromiso de alquiler.
- Declaración jurada de contar con combustible, seguros, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los costos de mantenimiento preventivo

**EQUIPOS MAYORES:**

El servicio contempla el uso de los siguientes equipos en campo.

**Requisitos:**

- 01 TROMPITO MEZCLADOR DE 9P3 – 11P3
- 01 ROTOMARTILLO NEUMATICO MIN. 20KG
- 01 VIBRADOR DE 2HP

A todo costo (incluye movilización, combustible, seguros y los costos de mantenimiento preventivo).

**Acreditación:**

- Copia simple que acredite la propiedad facturas, y/o compromiso de alquiler.



**HERRAMIENTAS Y DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD**

- 03 Martillos
- 02 Combos pequeños
- 02 cinceles de 1"
- 03 Conos de Seguridad de 90cm
- 02 Paletas de seguridad
- 02 Carretillas
- Herramientas de albañilería

**Acreditación:**

- Copia simple que acredite la propiedad boletas y/o facturas y/o declaración jurada

**VESTUARIOS**

- 04 uniformes de color naranja (Cascos de seguridad, camisa, pantalón, con cintas reflectivas).
- 04 zapatos de seguridad
- 04 pares de guantes
- 04 lentes de seguridad

**Acreditación:**

- Copia simple que acredite la propiedad boletas y/o facturas y/o declaración jurada



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503039 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/01/2020 08:54:39-0500

**¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Nota: El Ing. Supervisor podrá solicitar al proveedor la añadidura de más herramientas, según sea la necesidad.

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

**C.1 Facturación.**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado igual o mayor a una vez el valor estimado para la contratación del SERVICIO A PRESTAR y/o en la actividad y/o similares, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas.

Se considerarán SERVICIO A PRESTAR similares a los siguientes: Construcción de Puentes, Reparación de Puentes, Calzaduras en Puentes y Construcción de Pilares en Puentes.

**Acreditación:**

Copia simple de contratos y órdenes de SERVICIO, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; y/o comprobante de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con: Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento, entre otros, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.



**8. ENTREGABLES.**

| ENTREGABLES      | PLAZO DE ENTREGA |
|------------------|------------------|
| UNICO entregable | 20 días          |

**INFORME DEL SERVICIO A PRESTAR.**

**Entregables:**

El expediente del Informe del SERVICIO deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación
- Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- Informe Técnico del SERVICIO Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.
  - N° de Contrato, Proyecto Carretera, Ruta, Categoría, Tramo, Sub tramo, Longitud, Ancho de rodadura, Berma, Tipo de pavimento, Antecedentes.
- Descripción de las Actividades Ejecutadas
- Planilla de metrados
- Cuaderno de anotaciones
- Relación del personal empleado
- Relación de herramientas y dispositivos de seguridad utilizadas.
- Relación de materiales empleados
- Relación de equipos empleados.
- Conclusiones y recomendaciones.
- Panel fotográfico (antes, durante y después de las actividades realizadas)
- Copia del Contrato u Orden de SERVICIO
- Constancia SCTR
- Constancia de pago (Boucher) de SCTR
- Boleta de pago del personal

**NOTA:** Después de haber culminado el último día de plazo de entrega, el proveedor tiene un **plazo de 05 Cinco días calendarios** Para presentar el informe mediante el sistema SGD <https://sgd.pvn.gob.pe>, dentro del horario regular de lunes a domingo, pasado este horario, la



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503039 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/01/2026 06:54:50-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente. Seguidamente se solicita la entrega de dicha documentación en original a la Oficina - Zonal Junín Pasco.

En caso que exista observaciones del informe, **tendrá dos 02 días calendarios** para levantar observaciones.

**Los documentos en físico deberán presentarlo en un plazo máximo de 05 días calendarios** posterior a la culminación de su SERVICIO en la Oficina Zonal cito en la AV. Circunvalación N° 550 La Merced-Chanchamayo, dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m.

#### 9. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO A PRESTAR.

El plazo para la ejecución del SERVICIO será de VEINTE (20) días calendarios. El plazo de ejecución del SERVICIO A PRESTAR se computa a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato y/o notificada la orden de SERVICIO y/o Programada en la notificación de la orden del servicio.

#### 10. LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO A PRESTAR

El SERVICIO A PRESTAR será desarrollado en la CARRETERA: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV PAMPAS (EMP. PE-3SD) / HUANCAYO - PUCARA - PAZOS - EMP. PE-3SD.

#### 11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A PRESTAR

Para la conformidad del SERVICIO el Ing. Supervisor del Tramo verificara la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (07) días calendario desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones en la recepción del SERVICIO, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no mayor a cinco (05), si en caso que la complejidad de la observación sea mayor tendrá un plazo no mayor a DIEZ (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, LA ENTIDAD podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del SERVICIO contratado, no enerva a LA ENTIDAD el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del SERVICIO, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173.1 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF.

#### 12. MODALIDAD DE PAGO.

SUMA ALZADA

#### 13. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

##### FORMA DE PAGO

El pago se realizará, después de ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad correspondiente. En la conformidad deberá precisarse, además del cumplimiento del entregable, las



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503838 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/01/2026 08:55:10-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

penalizaciones que correspondan, por omisión o incumplimiento de los Términos de Referencia del SERVICIO; para la ejecución de los descuentos en Tesorería de corresponder.

La forma de pago por la prestación del SERVICIO, se realizará en forma única, en un plazo no mayor de TREINTA (30) días calendario de haber sido recibidos a satisfacción de LA ENTIDAD, debiendo para ello contar con la conformidad del SERVICIO por parte del Ing. Supervisor y/o Residente del Tramo y Jefe de la Unidad Zonal X JUNIN – PASCO y en aplicación del Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El pago se realizará de la siguiente manera:

| Descripción  | Entregable       | Porcentaje        |
|--|------------------|-------------------|
| SERVICIO DE REPARACIÓN DE DISIPADOR DE ENERGIA, REPARACIÓN DE BARANDA METALICA, PINTADO DE VEREDA E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL INFORMATIVA, A TODO COSTO, PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO – DV. PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC, A CARGO DE LA UNIDAD ZONAL X JUNÍN PASCO | UNICO entregable | 100% del contrato |
|  | <b>TOTAL</b>     | <b>100%</b>       |



EL CONTRATISTA deberá incluir en la Factura, todos los impuestos y tributos de conformidad con la legislación vigente aplicable; así como, cualquier otro concepto que sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del SERVICIO contratado.

El pago obligatoriamente, se efectuará a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del Sistema Financiero Nacional, para lo cual, EL CONTRATISTA deberá comunicar a Tesorería, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación, mediante una Carta de Autorización correspondiente.

**PENALIDADES**

**Penalizaciones por mora en la ejecución de la prestación:**

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del SERVICIO, LA ENTIDAD le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del SERVICIO del Contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, 10% del Monto Contractual, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del SERVICIO A PRESTAR parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503839 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/01/2026 08:55:25-0500

**¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

### OTRAS PENALIDADES

Se han establecido sanciones y sus correspondientes penalidades de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada una de los grupos de actividades a desarrollar por parte del contratista.

Se aplicará la penalización, cuando se detecte cualquiera de las variables por parte del Ing. Supervisor o Ing. Residente del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:

| Otras Penalidades |   |   |  |
|-------------------|---|---|--|
| N°                | Supuesto de aplicación de la penalidad  | Forma de cálculo  | Procedimiento                              |
| 1                 | Por La Ausencia De Los Epps Y /O En Mal Estado.   | S/. 20.00 Será Penalizada Por Cada Elemento Faltante  | El área usuaria efectuará la verificación. |
| 2                 | Por La Inasistencia Injustificada De algún Trabajador                                   | S/. 100.00 Sera Penalizada Por Cada Trabajador Faltante Y Por Cada Día De Falta   | El área usuaria efectuará la verificación. |
| 3                 | La Ausencia De La Unidad Injustificada  | S/. 300.00 Sera Penalizada Por Cada Día De Falta  | El área usuaria efectuará la verificación. |
| 4                 | La Ausencia Del Equipo menor Injustificada  | S/. 100.00 Sera Penalizada Por Cada Día De Falta  | El área usuaria efectuará la verificación. |
| 5                 | Por Presentar El Informe Del Servicio Fuera Del Plazo Establecido,                      | S/./50.00 Sera Penalizada Por Cada Día.   | El área usuaria efectuará la verificación. |
| 6                 | Por Presentar El Levantamiento De Observaciones Del Informe Fuera Del Plazo Establecido | S/./50.00 Sera Penalizada Por Cada Día De Falta   | El área usuaria efectuará la verificación. |
| 7                 | Por no reemplazar el personal a solicitud del área usuaria por motivos fundados.        | S/./100.00 Sera Penalizada Por Cada Día que permanezca el personal luego de vencido el plazo para el reemplazo (5 días) | El área usuaria efectuará la verificación. |



La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503030 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15/01/2026 08:55:38-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad (10%), LA ENTIDAD podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

#### 4. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### 5. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2026-EF.

#### 6. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503838 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/01/2026 08:55:50-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MAQUINA!



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

## 7. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 8. CLÁUSULA DE GARANTÍAS

De corresponder.

## 9. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio designado para el servicio será a dedicación exclusiva por el tiempo que dure el mismo, en coordinación con la Entidad.

La Entidad, por la naturaleza del servicio puede resolver el contrato con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta simple.

## 10. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (De ser el caso)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

## 11. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.



Firmado digitalmente por:  
RODRIGUEZ SAENZ Gilberto  
FAU 20503503838 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/01/2020 08:56:02-0500

¡EL PERÚ A TODA  
MÁQUINA!



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

|   |  |
|---|--|
| <br><b>FIRMA DIGITAL</b> | Firmado digitalmente por:<br>RODRIGUEZ SAENZ Gilberto<br>FAU 20903503639 soft<br>Motivo: Soy el autor del documento<br>Fecha: 15/01/2026 08:58:17-0500 |
| Elaborado por   |  |

|  |
|--|
|                        |
| ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALES<br>Jefe de la Unidad Zonal X Junín - Pasco<br>MTC - PROVIAS NACIONAL |
| Aprobado por   |

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de Transportes

Proviás Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**ESTRUCTURA DE COSTOS POR PARTIDAS**

| Item      | Descripción  | Und. | Metrado |
|-----------|--|------|---------|
| <b>01</b> | <b>REPARACION DE DISIPADORES DE ENERGIA DEL PUENTE</b> |      |         |
| 01.01     | REPARACIÓN DE GRADAS DEL DISIPADOR                     |      |         |
| 01.01.01  | LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE                              | m2   | 74.28   |
| 01.01.02  | ENCOFRADO DE ESTRUCTURA NORMAL                         | m2   | 50.77   |
| 01.01.03  | DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA NORMAL                      | m2   | 50.77   |
| 01.01.04  | CONCRETO CICLOPEO f'c=210 kg/cm2+ 30% P.M.             | m3   | 37.59   |
| 01.02     | REPARACIÓN DE LOSA                                     |      |         |
| 01.02.01  | LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE                              | m2   | 103.78  |
| 01.02.02  | INSTALACIÓN DE VARILLAS DE ANCLAJE                     | und  | 20.00   |
| 01.02.03  | ENCOFRADO DE ESTRUCTURA NORMAL                         | m2   | 2.64    |
| 01.02.04  | DESENCOFRADO DE ESTRUCTURA NORMAL                      | m2   | 2.64    |
| 01.02.05  | CONCRETO CICLOPEO f'c=210 kg/cm2+ 30% P.M.             | m3   | 20.76   |
| <b>02</b> | <b>REPARACION DE BARANDA</b>                           |      |         |
| 02.01     | REPARACION DE TUBOS DE BARANDA METALICA                | und  | 2.00    |
| <b>03</b> | <b>PINTADO DE VEREDA</b>                               |      |         |
| 03.01     | PINTADO DE VEREDA DE PUENTE                            | m2   | 9.40    |
| <b>04</b> | <b>INSTALACION DE SENAL VERTICAL</b>                   |      |         |
| 04.01     | SENALES INFORMATIVAS 1.00x2.20 m                       | und  | 1.00    |



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PLANILLA DE METRADOS DEL PUENTE CLACLAS KM 007+200

PROYECTO "ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARMA - JAUJA - HUANCAYO - DV. PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC"

| ITEM     | DESCRIPCIÓN DE PARTIDA                                | UND | PARCIAL | SUB TOTAL |
|----------|---|-----|---------|-----------|
| 01       | REPARACIÓN DE DISIPADORES DE ENERGIA DEL PUENTÉ       |     |         |           |
| 01.01    | REPARACIÓN DE GRADAS                                  |     |         |           |
| 01.01.01 | LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE                             | m2  |         | 74.28     |
|          | GRADA N°01  |     | 6.60    |           |
|          | GRADA N°02  |     | 21.28   |           |
|          | GRADA N°03  |     | 2.60    |           |
|          | GRADA N°04  |     | 9.80    |           |
|          | GRADA N°05  |     | 34.00   |           |
| 01.01.02 | ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS NORMAL                       | m2  |         | 50.77     |
|          | GRADA N°01  |     | 6.60    |           |
|          | GRADA N°02  |     | 3.92    |           |
|          | GRADA N°03  |     | 5.20    |           |
|          | GRADA N°04  |     | 1.05    |           |
|          | GRADA N°05  |     | 34.00   |           |
| 01.01.03 | DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS NORMAL                    | m2  |         | 50.77     |
|          | GRADA N°01  |     | 6.60    |           |
|          | GRADA N°02  |     | 3.92    |           |
|          | GRADA N°03  |     | 5.20    |           |
|          | GRADA N°04  |     | 1.05    |           |
|          | GRADA N°05  |     | 34.00   |           |
| 01.01.04 | CONCRETO CICLOPEO f'c=210 kg/cm2 + 30% P.M.           | m3  |         | 37.59     |
|          | GRADA N°01  |     | 0.99    |           |
|          | GRADA N°02  |     | 1.18    |           |
|          | GRADA N°03  |     | 15.08   |           |
|          | GRADA N°04  |     | 2.94    |           |
|          | GRADA N°05  |     | 14.00   |           |
|          | MURO PANTALLA GRADA N°05                              |     | 3.40    |           |
| 1.02     | REPARACIÓN DE LOSA                                    |     |         |           |
| 01.02.01 | LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE                             | m2  |         | 103.78    |
|          | LOSA N°01 - GRADA N°01                                |     | 82.50   |           |
|          | LOSA N°02 - GRADA N°02                                |     | 21.28   |           |
| 01.02.02 | INSTALACIÓN DE VARILLAS DE ANCLAJE                    | UND |         | 20.00     |
|          | LOSA N°02 - GRADA N°02                                |     | 20.00   |           |
| 01.02.03 | ENCOFRADO DE ESTRUCTURAS NORMAL                       | m2  |         | 2.64      |
|          | LOSA N°02 - GRADA N°02                                |     | 2.64    |           |
| 01.02.03 | DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS NORMAL                    | m2  |         | 2.64      |
|          | LOSA N°02 - GRADA N°02                                |     | 2.64    |           |
| 01.02.04 | CONCRETO CICLOPEO f'c=210 kg/cm2 + 30% P.M. PARA LOSA | m3  |         | 20.76     |
|          | LOSA N°01 - GRADA N°01                                |     | 16.50   |           |
|          | LOSA N°02 - GRADA N°02                                |     | 4.26    |           |
| 1.03     | REPARACIÓN DE BARANDA METALICA                        | UND |         | 2.00      |
| 01.03.01 | REPARACIÓN DE TUBOS DE BARANDA METALICA               |     | 2.00    |           |
| 1.04     | PINTADO DE VEREDA                                     | M2  |         | 9.40      |
| 01.04.01 | PINTADO DE SARDINEL DE LA VEREDA LADO IZQUIERDO       |     | 4.70    |           |
| 01.04.02 | PINTADO DE SARDINEL DE LA VEREDA LADO DERECHO         |     | 4.70    |           |
| 1.05     | INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL                         | UND |         | 1.00      |
| 01.05.01 | SEÑAL INFORMATIVA 1.00X2.20M                          |     | 1.00    |           |



PREDIO EXISTENTE

RUMBO A EMP. PE-3S  
(CHILCA)  
SAPALLANGA

CARRERA EXISTENTE



RIO CHACLAS

RIO CHACLAS

CARRERA EXISTENTE

MARGEN DERECHO

INICIO DEL PUENTE  
MAYOR ANCHO  
E SERVIDOR  
D. RESERVA

FINAL DEL PUENTE  
MAYOR ANCHO  
E SERVIDOR  
D. RESERVA

CAMINO EXISTENTE

MARGEN IZQUIERDO

RIO CHACLAS

RUMBO A PUCARÁ - ABRA  
MARCAVALLE - PAZOS - MULLAMPA -  
EMP. PE-3S D. (OV. MULLAMPA)

| SIMBOLO | DESCRIPCION            |
|---------|------------------------|
|         | PUENTE EXISTENTE       |
|         | CURVAS DE NIVEL (M/5M) |
|         | CARRERA PAVIMENTADA    |
|         | RIO                    |
|         | CARRERA EXISTENTE      |

PLANO TOPOGRÁFICO  
Escala: 1:125

TERRENO AGRICOLA EXISTENTE

PERU  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

INSTITUTO NACIONAL DE VIALIDAD

Provincias Nacionales

Unidad Zonal X kuno Pasco

DISTO: JUNIN  
PROV: HUANCAYO  
DST: SAPALLANGA  
DIBUJO:  
FECHA:  
ESCALA: BANCADA

PROYECTO  
"ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL DAÑO EN LA ESTRUCTURA DEL PUENTE CLACLAS KM 07+200, SECTOR SAPALLANGA, TRAMO: TARRA - JAUJA - HUANCAYO - BY PAMPAS (EMP. PE-3SD), RUTA PE-3SC"

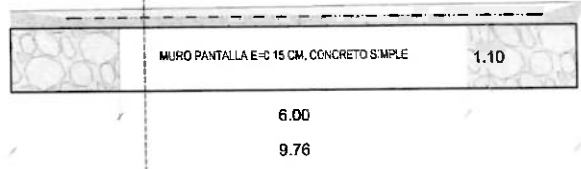
PLANO TOPOGRÁFICO  
PUENTE CLACLAS, L=10.00 ML

LAMINA  
PT-01



(A)

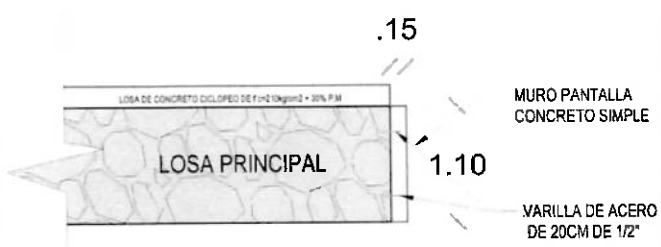
### GRADERIA N°01



VISTA FRONTAL

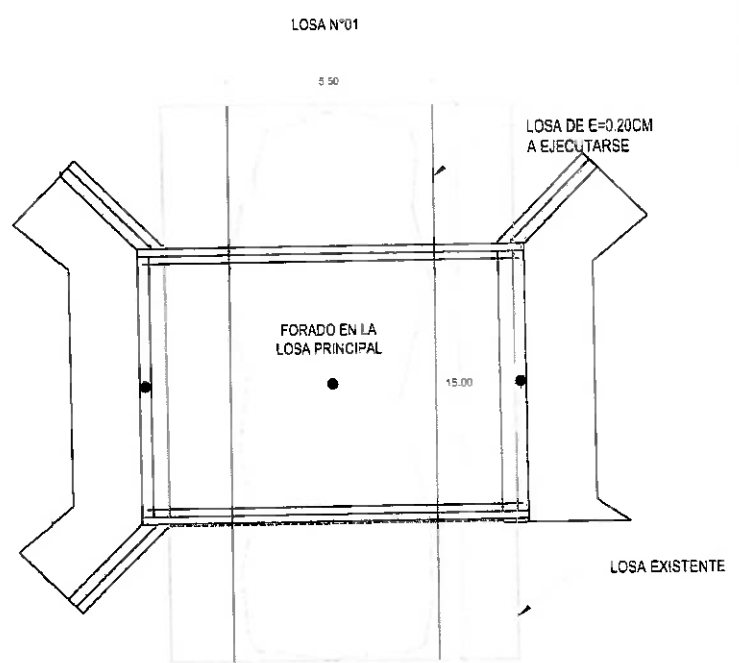
Escala: INDICADA

(A)



VISTA DE PERFIL

Escala: INDICADA



VISTA DE PLANTA

Escala: INDICADA